

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 14 DE ABRIL DE 1975

No. 17.818

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resuelto No. 147 de 26 de marzo de 1975, por el cual se exonera de un impuesto de exportación

Contrato No. 5 de 5 de febrero de 1975, celebrado entre la Nación e Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

investigación industrial, en favor de los productores independientes de banano de Panamá.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1196 del Código Fiscal.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Ministro de Hacienda y Tesoro

MIGUEL A. SANCHIZ

El Viceministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

EXONERASE DE UN IMPUESTO DE EXPORTACION

RESUELTO No. 147
PANAMA, MARZO 26, 1975

La Oficina Nacional del Banano ha remitido a este Ministerio el oficio número OMB-122 de 19 de marzo de 1975 en el cual se manifiesta que los productores independientes de banano de Panamá y la Cámara Nacional de Bananeros de Costa Rica ha emprendido un proyecto conjunto para determinar el nuevo procedimiento industrial para convertir el banano en puré y alimento animal, y que con este propósito los bananeros independientes desean exportar cinco (5) furgones de banano de rechazo (sin valor comercial) los cuales serán sometidos a los análisis industriales pertinentes;

Que con miras al objetivo anterior la Oficina Nacional del Banano solicita a este Ministerio la exoneración del pago del impuesto correspondiente a la exportación de los mencionados furgones de banano de rechazo, cuyo envío tiene el propósito de investigación industrial;

Que por razón de la conveniencia a los intereses económicos del país, la petición anterior merece ser atendida favorablemente;

Por tanto,

SE RESUELVE:

EXONERAR del Impuesto de Exportación la cantidad de cinco (5) furgones de banano de rechazo cuyo envío tiene el propósito de

CONTRATO No. 5

Entre los suscritos, a saber, MIGUEL A. SANCHIZ, varón, mayor de edad, panameño casado, licenciado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 6-13-399, actuando en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación de LA NACION, por una parte y por la otra, BENIGNO QUINTERO en su carácter de Director General (a.i.) y Representante Legal del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), entidad autónoma del Estado, creada por la Ley No. 37 de 1961, subrogada por el Decreto de Gabinete No. 235 de 1969, quien en adelante se denominará EL IRHE, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, con opción de compra, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Declara LA NACION que es propietaria de un avión distinguido bajo la denominación DHC-6 Twin Otter, serie 300, con un precio de compra de B/.728.625.00.

SEGUNDA: LA NACION da en arriendo al IRHE, con opción de compra, el avión arriba descrito por un término de cinco (5) años, a razón de B/.18,822.81 mensual B/.56,468.43 por trimestre.

TERCERA: El IRHE utilizará el avión para cubrir sus necesidades de transporte durante la ejecución de los proyectos de inversión que desarrolla y para subarrendarlo.

CUARTA: El IRHE asume los gastos en que se incurra para la operación, reparación y mantenimiento del avión, incluyendo lubricantes, gasolina, así como los salarios de pilotos y de la tripulación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editores Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/0.05. Solicitese en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

QUINTA: En caso de que EL IRHE decida adquirir mediante compra el avión mencionado, se le reconocerá como abono al precio de compra la suma del capital que LA NACION haya abonado al Banco Nacional, y asumirá como saldo del precio por pagar que el Gobierno Nacional adeuda más los intereses que deba pagar hasta su cancelación.

SEXTA: El IRHE se compromete mantener debidamente asegurado el avión objeto del presente contrato, de acuerdo con el uso, la costumbre y por todo el período que dure la vigencia del presente contrato.

SEPTIMA: Este contrato comenzará a regir desde el día 16 de febrero de 1975 hasta el día 15 de febrero de 1980.

Para constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR LA NACION

Licdo. Miguel A. Sanchiz
Ministro de Hacienda y Tesoro

POR EL IRHE

Licdo. Benigno Quintero
Director General, a.i.

REFRENDANDO:

LICDO. DAMIAN CASTILLO D.,
Contralor General de la República**VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS**ACUERDO NUMERO 24 de 1975
(de 3 de abril)

"Por el cual se traspasa a título de Plena Propiedad un lote de terreno Municipal de la Finca 6028, a la Arquidiócesis de Panamá, "Parroquia San Francisco de Paula" representada por Monseñor Marcos Gregorio McGrath Renaud, Arzobispo de Panamá, y se autoriza al Sr. Alcalde del Distrito, para que en nombre y representación del Municipio de La Chorrera, firme la respectiva Escritura Pública".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES
DE CORREGIMIENTO DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA.
en uso de sus facultades legales y.-

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá, tenía en el poblado de El Coco, Cabecera del Corregimiento del mismo nombre, de esta comprensión distritorial, una casa construida sobre un lote municipal de la finca 9535, que era usada para fines recreativos de la niñez, regentada por el presbítero Sosa;

Que en conversaciones celebradas con los Representantes de la Iglesia Católica, se acordó que traspasaban al Municipio la Casa, sin costo alguno, siempre y cuando se les permuta otro lote de terreno municipal;

Que la Junta Comunal del Corregimiento de El Coco y con ayuda del Municipio ha construido un Centro de Orientación Familiar, que está próximo a inaugurarse;

Que es un deber del Municipio dar el debido cumplimiento a lo acordado, indicando al Departamento de Ingeniería Municipal que hiciera el levantamiento del plano de localización del lote de terreno que se le va a traspasar a la Iglesia Católica, trabajo éste que está terminado;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y con base a lo que dispone el numeral 9o del Artículo 17 de la Ley 106 de 3 de octubre de 1973, esta Honorable Corporación,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Traspasar, como en efecto se traspasa, a Título de Plena Propiedad un lote de terreno que forma parte de la finca 6028, inscrito en el Registro Público, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, Distrito de La Chorrera, al Folio 104 del Tomo 194, como bien municipal de este Distrito a la IGLESIA CATOLICA Arquidiócesis de Panamá, Parroquia

San Francisco de Paula, representada legalmente por Monseñor Marcos Gregorio McGrath Renault, panameño, varón soltero, con cédula de identidad personal número 8-225-1819.

ARTICULO SEGUNDO: El lote se traspasa en el artículo primero del presente Acuerdo tiene una extensión superficial de UNA HECTAREA CON NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y UN CENTIMETRO CUADRADO, dentro del siguiente perímetro y linderos generales:

Partiendo del punto 1, que distancia 7.50 metros del eje de la calle El Chorrillo con rumbo S-26o55'W distancia 42.28 metros, se encuentra el punto 2; del punto 2 con rumbo S-45o35'W, distancia de 132.00, se encuentra el punto 3; del punto 3 con rumbo No. 410 57'W distancia de 120.45 metros, se encuentra el punto 4; del punto 4, con rumbo N-47o52'E, distancia 171 metros se encuentra el punto 5; del punto 5 con rumbo S-42o00'E, distancia 100.00 se encuentra el punto 1 original de partida que cierra el polígono. **LINDEROS GENERALES:** NORTE: terrenos municipales; SUR: Calle Benítez; ESTE: Calle El Chorrillo; y OESTE: lote municipal.

ARTICULO TERCERO: El lote que se traspasa en el presente Acuerdo será para la instalación de un Centro de Programación, Capacitación y Formación Religiosa y Social de jóvenes y adultos de La Chorrera y Distritos vecinos.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza al Sr. Alcalde Municipal del Distrito, para que en nombre y representación del Municipio de La Chorrera, firme con Monseñor Marcos Gregorio McGrath Renault, representante de la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá, Parroquia San Francisco de Paula, la respectiva Escritura Pública de Traspaso del lote descrito.

PARAGRAFO: Este Acuerdo rige desde su aprobación y deberá ser promulgado en la Gaceta Oficial conforme lo dispone el artículo 39 de la Ley 106 de 1973, "Sobre Régimen Municipal".

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal de Representantes de Corregimientos del Distrito de La Chorrera, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Presidente,
(fdo.) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ CH.

El Vicepresidente,
(fdo.) HR. EVERILDO ACEVEDO

El Secretario,
(fdo.) Sr. GASTON G. GARRIDO.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 4

En el juicio que por jurisdicción coactiva le sigue la Caja de Seguro Social, el prestatario REGULO RAUL IBANEZ, se ha dictado la siguiente Resolución.

REPUBLICA DE PANAMA, --CAJA DE SEGUROS SOCIAL, --JUZGADO EJECUTOR, --Panamá, siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.

.... Procédase a Emplazarlo por medio de Edicto para que concurra a este Tribunal a notificarse del Auto Ejecutivo con la advertencia de que si no lo hace se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán los trámites del juicio en su representación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(fdo) El Juez Ejecutor,
Guillermo González A.

(fdo) El Secretario,
Víctor M. De Gracia

EDICTO No. 5

En el juicio que por jurisdicción coactiva le sigue la Caja de Seguro Social, al prestatario LORENZO JORGE CRCS-BIE WILSON, se ha dictado la siguiente Resolución. **REPUBLICA DE PANAMA, --CAJA DE SEGUROS SOCIAL, --JUZGADO EJECUTOR, --Panamá, siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.**

.... Procédase a Emplazarlo por medio de Edicto para que concurra a este Tribunal a notificarse del Auto Ejecutivo con la advertencia de que si no lo hace se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán los trámites del juicio en su representación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(fdo) El Juez Ejecutor,
Guillermo González A.

(fdo) El Secretario,
Víctor M. De Gracia

AVISO DE REMATE

ANGEL E. RIERA D., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario que por Jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra BELGICA QUIJANO DE ORTIZ, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro de este negocio se ha señalado al día 16 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del bien embargado en esta acción judicial y que se describe así:

Folios No. 32.167, inscrita al folio 228 del tomo 801, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y edificio en él construido de una planta baja y tres altas de estructura de concreto armado piso de

concreto, revestidos con mosaicos, paredes de bloques de arcilla y techo de glasswib, situado en Las Sabanas, Urbanización Juan Franco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

SUPERFICIE: 725 metros cuadrados con 15 centímetros cuadrados. Servirá de base para el remate, la suma de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y UN CENTESIMOS (B/74.-978.51), más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el despacho del Juzgado Ejecutor el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá, en virtud de lo dispuesto en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien objeto del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario, Alguacil Ejecutor.

ANGEL ERNESTO RIERA D.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 204

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, James Harris Altieri, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal la señora Thelma Raquel Pérez de Altieri.

Se le hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 30 de diciembre de 1974

El Juez, (fdo) JUAN A. ALVARADO S.

(fdo) GUILLERMO MORON A. -- El Secretario

L20055

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 24

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio del presente edicto EMPLAZA A DAAMIRS ALICIA DELGADO para que en el término de diez (10) días hábiles

comparezca a partir de la última publicación de este edicto, comparezca en el juicio de adopción de su menor hija MILVKA YISSEL DELGADO, propuesto por ISMAEL RODRIGUEZ Y NIDIA LUNA DE RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer durante el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a supersona.

Por todo lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.

La Juez,
Licda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

La Secretaria,
MAGDA GUZMAN

L19951

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 115, otorgada el día 26 de marzo de 1975, ante el Notario Público Primero del Circuito de Colón, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 115, Folio 369, Asiento 120,451 "B", ha sido disuelta la sociedad denominada TRAIL-CARGA, S. A.

Panamá, 9 de abril de 1975

L20066

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 184

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Walter Barahona, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal la señora Luisa Raquel Ramos.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de noviembre de 1974.

El Juez, (fdo) JUAN S. ALVARADO

(fdo) GUILLERMO MORON A. El Secretario

L20056

Única publicación

CAJA DE SEGURO SOCIAL Departamento de Compras LICITACION PUBLICA No. 25-M

Hasta el día 30 de abril de 1975, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Depto. de Com.

pras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobre cerrados con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA VOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 11 de abril de 1975.

AVISO DE REMATE

YOLANDA MERCEDES REAL, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ en contra de IMPORTADORA RICO, S.A., RICO INTERNACIONAL, S.A., SORKA, S.A., y KARL DA COSTA MC KILLOP, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en contra de IMPORTADORA RICO, S.A., RICO INTERNACIONAL, S.A., SORKA, S.A. y KARL DA COSTA MC KILLOP se ha señalado el día treinta (30) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), para que tenga lugar el REMATE del presente inmueble que a continuación se describe:

Finca No. 51 073, inscrita al Tomo 1191, Folio 441, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad de KARL DA COSTA MC KILLOP, que consiste en un lote de terreno marcado, con el número dieciséis (16) de la parcela M-7, de la Urbanización de Playa Coronado, situado en el Corregimiento de Playa Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá. LINDEROS: Al Norte el Lote 16M-7B, al Sur el Lote M-7B, al Este el Lote 15M-7B, y al Oeste un Lote que da frente hacia la Calle Coral. MEDIDAS: Norte 50 metros, Sur 50 metros, Este 20 metros y Oeste 20 metros, con una SUPERFICIE total de 1000 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido una casa tipo Chalet, de una sola planta, con paredes de bloque, recellados, piso de mosaico y techo de zinc. Valorado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro por la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (B/15,683.00)

Servirá de base para el REMATE la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (B/15,683.00), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del REMATE.

Desde las ocho de la mañana (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado para la Subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

* Artículo 1259o. En todo Remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo, dado a la Finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se Remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la "Ley".

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintisiete (27) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

La Secretaría, en funciones de Alguacil Ejecutora, (fdo.) Yolanda Mercedes Real.

EDICTO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario Zona de Chiriquí, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario, al señor PABLO CASTILLO MORALES, se ha señalado el día veintiocho -28- de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975) para que entre las ocho -8- de la mañana y las cinco (5) de la tarde tenga lugar la primera licitación de los bienes que a continuación se describen:

"Un microbus, marca Fargo, con capacidad para 20 pasajeros, modelo 1968, color verde con franjas amarilla, con placa número B-04124, no le funciona el limpia parabrisas, no tiene freno, las cuatro llantas se encuentran lisas, a una de las puertas traseras le hace falta la ventana de vidrio no tiene repuestos ni caja de herramientas, no tiene manivelas en las puertas traseras ni del timón, no tiene el espejo retrovisor externo del lado derecho, encontrándose con rajadura el del izquierdo; una camioneta marca Ford, modelo 1962 con placa número 406306, sedán de 4 puertas, la ventana del vidrio trasera se encuentra dañado, no tiene bocina, las cuatro llantas se encuentran lisas, no tiene repuesto, el switch de arranque tiene un desperfecto".

Servirá de base para el remate decretado la suma de OCHO CIENTOS BALBOAS (B/800.00) para el micro bus fargo y CINCUENTOS BALBOAS (B/500.00) para la camioneta ford, o sea el valor estimado mediante dictamen pericial siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente, en la Secretaría de la Gerencia Regional del Banco de Desarrollo Agropecuario, en Chiriquí, el cinco por ciento 5% de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del despacho

pacho público decretado por el órgano ejecutivo, la diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante tendrán lugar únicamente las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugares públicos de la Secretaría de este Despacho hoy siete de abril de mil novecientos setenta y cinco. (1975).

(Fdo.) LICDO. GUILLERMO MOSQUERA P.
Alguacil Ejecutor

EDICTO EMPLAZATORIO No. 41

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada de María del Tránsito Calderón, propuesto en este tribunal por Eledia Acasia Sandoval Vda. de Berrocal, Baltazar Isaza Calderón y Juan C. Isaza Calderón, se ha dictado una resolución que dice así: JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos:

el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de María del Tránsito Calderón desde el día de su fallecimiento acaecida el día 15 de julio de 1938; Que son sus herederos sin perjuicios de terceros sus hijos Eledia Acasia Sandoval Vda. de Berrocal, Baltazar Isaza Calderón y Juan C. Isaza Calderón; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado S. (fdo.) Guillermo Morón A. Srlo.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación y contados diez días a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 25 de febrero de 1975.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.
El Secretario, (fdo.) Guillermo Morón A.

L20156
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de VICTOR MANUEL RIVERA SAUCEDO, se ha dictado un auto cuyo parte

resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

VESTOS:

el que suscribe JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de VICTOR MANUEL RIVERA, desde el día 18 de septiembre de 1973, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, los señores ADOLFO RIVERA CORTES, MANUEL RIVERA CORTES, GLORIOLA RIVERA CHACON, VIOLETA RIVERA CHACON y ZAIDA MARCELINA CORTES DE RIVERA, y ORDENA: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Cópiase y Notifíquese.

(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci
(Fdo.) Gladys de Grosso (Srta.)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) ELIAS N. SANJURJO MARCUCCI
(Fdo.) GLADYS DE GROSSO (Srta.)

L20154
(Única publicación).

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones del Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes seis (6) de mayo próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo propuesto por ROLANDO ANGUITOLA contra MANUEL MONROY, el cual se describe así:

TRACTOR "MASSEY FERGUSON" 65

Servirá de base para el remate decretado, la suma de mil ochocientos balboas (B/.1,800.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no es posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 4 de febrero de 1975

(Fdo.) J. Santos Vega
Secretario

L20153
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, al público en general,

HACE SABER

Que la empresa comercial de esta plaza "FENNEX, S.A.", debidamente inscrita en la Sección de Personas Mercantíl del Registro Público, al Tomo 1084, Folio 311, Asiento No. 117,003 "A", por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre un edificio levantado a sus expensas sobre un Lote Especial al Sur de la calle 16 del área industrial de la Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

MEDIDAS Y DESCRIPCION DEL EDIFICIO. - El edificio está construido en dos secciones de diferentes fondos las cuales a su vez, son susceptibles de división para formar unidades independientes una de otras. La parte o sección OESTE tiene un frente de 85.50 metros sobre la Calle 16 y un fondo de 37.20 metros. La sección ESTE tiene 28.95 metros de frente sobre la Calle 16 y un fondo de 51.95 metros. La planta baja tiene una superficie de 4,684.55 metros cuadrados. La planta alta sobresale sobre la planta baja y tiene una superficie de 5,116.62 metros cuadrados. La superficie o área total del edificio para las dos plantas es de 9,801.17 metros cuadrados. En la planta baja hay dos escaleras de concreto hacia la planta alta, dos portones de entrada y dos servicios sanitarios en cada planta. Los servicios sanitarios tienen las paredes revestidas de azulejos. El edificio está dotado de las instalaciones necesarias de agua y luz. Es un edificio para bodegas de los plantas, con estructura de hormigón armado, pisos de concreto, escaleras de concreto, paredes de bloques y techo de asbestos-cemento en planchas "panaleas", montadas sobre una estructura de ángulos de metal.

LINDEROS DEL EDIFICIO. - El edificio colinda por el Norte con el resto libre del lote segregado y con la Calle 16. Por el SUR con el resto libre del lote y la Bahía de Forks River. Por el ESTE con edificio existente y el resto del lote madre. Por el OESTE con el resto libre del lote segregado y la Subestación de Bombeo.

Partiendo del punto más al OESTE del edificio y en dirección SUR a una distancia de 37.20 metros, se llega al punto No. 2 de este punto en ángulo recto en dirección ESTE a una distancia de 85.50 metros se llega al punto No. 3 del punto No. 3 en ángulo recto y dirección SUR a una distancia de 14.75 metros se llega al punto No. 4 y de este punto en ángulo recto y dirección ESTE a una distancia de 28.95 metros llegamos al punto No. 5 y de aquí en ángulo recto y dirección NORTE a una distancia de 5.95 metros se llega al punto No. 6. Desde este punto en ángulo recto y dirección OESTE a una distancia de 114.45 metros llegamos al punto No. 1 que es el punto de partida.

En atención a lo dispuesto por el ordinal 2o del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 118 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DIEZ (10) de Abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan dentro del término de Ley.

EL JUEZ, (Fdo.) Licdo. CARLOS WILSON MORALES
LA SECRETARIA, (Fdo.) AMERICA P. DE CORONELL

LS0198

(Única Publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

Lilibel Morales, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra el señor ANTONIO STEFANOU PAPADIMITRIUS, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra el señor ANTONIO STEFANOU PAPADIMITRIUS, se ha señalado el día veintitrés (23) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), para que tenga lugar el SEGUNDO REMATE de los bienes que a continuación se describen:

a) Nave denominada AQUILES, inscrita al folio 242, del tomo 655, bajo asiento 132.255, Sección de Personas Mercantíl del Registro Público, nave pesquera, casco de madera cubierto, cuyas características y dimensiones generales son las siguientes: Eslora o longitud, setenta y cinco (75) pies manga o anchura, ventidós (22) pies puntal o altura, nueve (9) pies; tonelaje neto: 46.89 toneladas, la nave está propulsada por un motor "C", VDO de trescientos setenta (370) caballos de fuerza valorada en CINCUENTA BALBOAS (B/50.00);

b) Nave denominada KATNAKI, inscrita al folio 272 del tomo 671, Sección de Personas Mercantíl del Registro Público, nave pesquera, cuyas características y dimensiones generales son las siguientes: eslora o longitud, setenta y cinco (75) pies; casco de madera, tonelaje bruto: 78.15 toneladas; tonelaje neto: 46 toneladas. La nave está propulsada por un motor GMC-V- doce (V-12) de trescientos setenta caballos de fuerza y dos escapes para el motor, valorada en CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS.

Servirá de base para el Remate la suma de CIENTO CINCO MIL BALBOAS (B/.105.000.00), y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las doce y treinta (12:30 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259.- En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado en los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito".

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte de rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutante destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

Por tanto, se fija el presente aviso de REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo se remiten para su publicación.

LILIBEL MORALES

(Fdo.) La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutora.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 28-M
(2da. CONVOCATORIA)

Hasta el día 25 de abril de 1975, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de APOSITOS QUIRURGICOS Y FRASCOS PLASTICOS, con destino al Depósito General de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 12 de abril de 1975

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 28-M.

Hasta el día 2 de mayo de 1975, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de ARTICULOS A EDICOS Y DENTALES, APOSITOS QUIRURGICOS Y AGUA CIGENADA, con destino al Depósito General de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

Panamá, 12 de abril de 1975.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Austin Gladstone Bramwell o Austin Bramwell (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, dos de abril de mil novecientos setenta y cinco,

"VISTOS.

"En virtud de lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA abierta la sucesión intestada de AUSTIN GLADSTONE BRAMWELL o AUSTIN BRAMWELL (q.e.p.d.) desde el día 19 de mayo de 1973, fecha de su defunción, y que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora ALICIA BELINDA BRAMWELL DE HINDS, en su condición de hermana del finado,

"Preséntense a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1621 del Código Judicial".

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte en este juicio para todo lo relacionado con la liquidación y pago del impuesto sobre asignaciones hereditarias".

"Cópiese y notifíquese .- (fdo) IVAN PALACIOS E. -- (fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de diez días, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, en el Despacho del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,

(Fdo) LICDO. IVAN PALACIOS E.

El Secretario
(Fdo) LUIS A. BARRIA

L-19936
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 66

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor MARCELINO SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado en 1960, residencia en barrio Vega #3342, y con cédula de Identidad Personal No. 8-91-200 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Juana de la Caba (Tullhuaca) del barrio Balboa, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Juana de la Caba, con 20,00 Mts.

SUR: Predio de Modesto Ramos, con 20,00 Mts.

ESTE: Predio de Fulvia Elena Valderrama, con 30,00 mts.

OESTE: Predio de Laureano Morán, con 30,00 mts.

Area total del terreno Seiscientos metros cuadrados (600,00) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o, personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,

(Fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez

Directora del Dpto. de Catastro Mpal.-(Fdo) Luzmila A. de Quirós,

L-17306
(Única Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.